



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato de Trabajo Migueles

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Migueles Johana, y

CONSIDERANDO:

Que Migueles Johana realizará tareas en el Sector Barrido, dependiente del Área de Parques y Paseos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, de Migueles Johana, D.N.I. 37.224.250, con domicilio en calle Alem N° 936, de la ciudad de Crespo, quien realizará tareas en el Sector Barrido, dependiente del Área de Parques y Paseos, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma equivalente a la Categoría 23 del personal de planta transitoria de la Municipalidad de Crespo por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole percibir sueldo anual complementario y licencias correspondientes.

Art.2º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 703/2023 de fecha 03 de julio de 2023.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.